

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN DE NEGOCIO O MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LA LOCALIDAD DE ARGAMASILLA DE ALBA DURANTE 2025

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, ha aprobado las Bases que rigen la concesión de Ayudas para la modernización, ampliación de negocio o mejora de la eficiencia energética en actividades empresariales de la localidad de Argamasilla de Alba durante 2025.

OBJETO:

- ✓ La concesión de ayudas para GASTOS DE CAPITAL, en sustitución de luminaria, modernización de la actividad, ampliación de la actividad, así como rótulos y señalación exterior de las empresas.

DESTINATARIOS:

- ✓ Podrán optar a estas ayudas las personas físicas o jurídicas que a 1 de enero de 2025 cuenten con **una actividad empresarial** dentro del término municipal de Argamasilla de Alba, tenga su sede social en dicha localidad y cuya plantilla de personal no sea superior a 5 trabajadores incluido, en su caso, el empresario, responsable o autónomo de dicha empresa, y se encuentren dados de alta en cualquier epígrafe del IAE, a excepción de las actividades agropecuarias o agroalimentarias.

CUANTIA:

- ✓ La cuantía máxima a subvencionar en GASTOS DE CAPITAL asciende al 40% del gasto subvencionable con un máximo de 1.500,00 € por solicitante.

SOLICITUDES:

- ✓ Las solicitudes se presentarán en la Unidad de Empleo y Promoción Económica del Ayto. De Argamasilla de Alba ubicado en C/León Felipe, S/N.
- ✓ El plazo de presentación de solicitudes será desde el 01 de Abril hasta el 30 de junio de 2025 o finalización de crédito.
- ✓ Las Bases pueden consultarse en la web municipal: www.argamasilladealba.es

En Argamasilla de Alba a 26 de marzo de 2025

LA ALCALDESA.